

## REGÍMENES DE BIENESTAR: RELACIONES ENTRE EL CASO ASIÁTICO Y LA REALIDAD LATINOAMERICANA

**Alejandro H. del Valle**<sup>1</sup>

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

**Resumen.-** Aquí se analiza la evolución que han seguido los estudios sobre regímenes de bienestar en América Latina y las similitudes que existen entre éstos y los modelos del sudeste asiático. Para ello se realiza una revisión del concepto de régimen de bienestar y se interpretan las principales características que poseen los países asiáticos para luego analizar la evolución que los estudios han seguido en América Latina. La conclusión plantea que, a la luz de las transformaciones ocurridas en la década de 1990, es necesario realizar una reinterpretación del modelo de bienestar que actualmente existe en este continente.

**Palabras clave.-** *Bienestar, seguridad social, red social, gasto social*

**Abstract.-** Here are analyzed the evolution that the welfare studies has followed in Latin America and the resemblance with the south Asia cases. For this, the paper realizes a revision about the characteristics that the south Asian countries have and them analyzed the evolution about the Latin America cases. Finally, conclude that the transformations of the last decade make necessary rethink an interpretation about the welfare regime in this continent.

**Key words.-** welfare, social security, social network, social spending

### EL ESTUDIO DE LOS REGÍMENES DE BIENESTAR

Aunque durante mucho tiempo el Estado de bienestar ha sido entendido como una institución exclusiva de países desarrollados, se puede afirmar que allí donde se inició el proceso de modernización, al mismo tiempo, comenzaron a desplegarse instituciones del bienestar.

No obstante, la investigación comparativa sobre los regímenes de bienestar se ha desarrollado tardíamente en América Latina y en el Este Asiático (con la excepción del caso japonés incluido en el estudio de Esping-Andersen (1990).

En este sentido, en América Latina hasta 1990 habían dominado los estudios sobre políticas y creación de instituciones sociales y, posteriormente pasaron a tener mayor importancia los estudios de las políticas públicas frente a la pobreza. Al respecto se ha afirmado que prevalece un reduccionismo tendencial tanto de las políticas públicas como de su investigación en América Latina ya que centra la acción en los programas frente a la pobreza diluyendo una visión más global de las políticas e instituciones sociales (Filgueira, 2006).

A pesar de esta situación, en los últimos 10 años los estudios comparados de regímenes de bienestar permitieron el avance de elaboraciones teórico-

---

<sup>1</sup> Dr. en Sociología, Docente e Investigador de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Director del Centro de Investigaciones Microeconómicas (CIMA). Deseo agradecer especialmente los comentarios de Nora Britos y Claudia Danani por sus comentarios y críticas a los borradores del artículo.

analíticas de nivel intermedio Esping-Andersen, (1990); Gough, (1999); Pierson (2003).

El punto de partida de estos análisis lo constituye la tipología de los tres regímenes de bienestar con que Esping-Andersen ha tratado de aprehender las variaciones del Estado de bienestar en países del área de la OCDE <sup>2</sup>.

Al respecto, desde Europa, los trabajos de Titmus (1958) y su ampliación con los estudios de Marshall (1964), Briggs (1961), Rimlinger (1971), Hecló (1974), Wilenski (1975) dieron origen a toda una tradición de análisis comparado que tuvo continuidad durante la década de 1980 en los trabajos de Flora (1986); Flora y Heidenheimer, (1986); Alber, (1986); Ferrera, (1984) y Áscoli, (1984) por lo que se puede afirmar que el enfoque de regímenes de bienestar sirvió para establecer los términos contemporáneos para la 'realización de estudios comparados sobre este campo' Orloff, (2003); Scokpol, (2003). Por medio del debate y desarrollo intelectual esta perspectiva abrió una fecunda senda de estudios sobre los modernos sistemas de protección social en países y regiones que se modernizaron más tardíamente como Japón y otros países del Este de Asia y, en menor medida, los países latinoamericanos (Draibe, 1989).

### **El aporte de Esping-Andersen**

El enfoque de Esping-Andersen (1990) va más allá de las políticas y las prácticas gubernamentales e incorpora un carácter societal que se dirige a investigar cómo las sociedades encuentran diferentes arreglos o acomodos para producir bienestar. De esa visión surge el concepto de régimen de bienestar que se refiere a "los modos en que se reparte la producción de bienestar entre el estado, el mercado y las familias" (Esping-Andersen, 1999: 102).

A diferencia de las visiones centradas únicamente en las políticas sociales y que olvidan que 'aunque la protección ofrecida por el estado de bienestar generalmente se confunde con la 'ayuda a la pobreza', esta no es su única función' Atkinson (1999), la conceptualización espingueriana propone analizar cómo históricamente las sociedades han ido construyendo el bienestar a partir del establecimiento de relaciones específicas entre el estado, el mercado y la familia. Para ello, construye esquemas interpretativos en los que asocia idealmente diversos grados de mercantilización-desmercantilización, familiarismo-desfamiliarismo y estadocentrismo-residualismo (público).

A partir de estos esquemas construye tres tipos de regímenes de bienestar para los países industrializados (Esping-Andersen, 1999: 115; 1990: 26-28): el liberal o residual, que asocia un alto grado de mercantilización con residualismo público y un papel marginal de las familias porque asigna un papel central en el bienestar a la responsabilidad de los individuos; el conservador o corporativo, que asocia un fuerte grado de familiarismo con un papel marginal del mercado y un rol subsidiario del estado; el socialdemócrata, que asocia una fuerte creación de instituciones públicas con un alto grado de desmercantilización y de desfamiliarización, es decir con papeles marginales del mercado y las familias. Para enfrentar los riesgos sociales, el modo de solidaridad

---

<sup>2</sup> Un análisis sobre la tipología de Esping-Andersen en (Del Valle, 2007: 35-41).

fundamental en el régimen liberal es el individual y su lugar de solidaridad central es el mercado; en el régimen conservador, el modo es sobre todo a través del parentesco y las corporaciones, y el lugar central es la familia; en el socialdemócrata, por su parte, el bienestar se provee de manera universal y por medio del estado.

Los análisis diferenciados de Esping-Andersen se han convertido en un instrumento para cuestionar los supuestos de convergencia que se teorizaba, que tras las transformaciones de los regímenes de bienestar durante la década de 1980 y 1990, acabarían conformando un solo modelo residualizado liberal (Corpi y Palme, 2005).

La teorización de Esping-Andersen provocó fuerte discusión sobre los modelos de bienestar en los países industrializados, por un lado se propuso la necesidad de incorporar al modelo nuevos elementos de bienestar. Así, Adelantado (2000: 52) señala que es preciso llevar más allá la misma indicación de Esping-Andersen y que puede incorporarse a las asociaciones formales y grupos informales comunitarios, o sector voluntario, como cuarto generador de bienestar.

Aunque su difusión ha sido amplia, al modelo de Esping-Andersen se le ha criticado que el formalismo de su concepción vuelve poco sensible al modelo frente a los cambios Gough, (1999); Pierson, Ch. (2003). Al respecto, si bien los criterios utilizados para la identificación de los regímenes han sido tres: la relación público/privada en la previsión social, el grado de mercantilización de los bienes y servicios sociales y los efectos de estratificación social de los mismos. Sus elaboraciones posteriores han especificado y ampliado significativamente esos criterios, permitiendo afirmar que un régimen de bienestar social corresponde a:

Primero: Un padrón dado de previsión social, más precisamente "... al modo combinado e interdependiente como el bienestar es producido y distribuido entre el estado, el mercado y la familia" (Esping-Andersen, 1999:35)<sup>3</sup>.

Segundo: cierto padrón o estructura del sistema público de políticas sociales (Gough, 1999), en general compuesto por los programas de seguridad social, servicios educacionales y de salud (más o menos universales), programas de asistencia social y (eventuales) transferencias monetarias a grupos sociales determinados;

Tercero: un padrón o tipo predominante de familia, según características de la estructura familiar de poder y de la división sexual de trabajo prevaleciente (Sainsbury, 1999).

La combinación de éstas variables tendríamos ciertos grados de independencia o autonomía del bienestar de las familias y personas en relación al mercado de

---

<sup>3</sup> Aunque Esping-Andersen cuestiona la posibilidad de pensar un sector no gubernamental como pilar de protección social, en tanto siempre que existe y tiene un papel importante, es financiado por el Estado. Otros autores, Adelantado (2000: 52) señalan que es preciso llevar más allá la misma indicación de Esping-Andersen y que puede incorporarse a las asociaciones formales y grupos informales comunitarios, o sector voluntario, como cuarto generador de bienestar.

trabajo (de-commodification)<sup>4</sup> y en relación a los sistemas domésticos de cuidados y protección (de-familiarisation)<sup>5</sup>. El modelo, asume que existe un padrón dominante de solidaridad (individual, basado en el mérito, o universal) y su efecto se manifiesta en términos de grados de estratificación social de tal modo que el sistema de políticas sociales traduce y refuerza las desigualdades, los intereses y el poder en la sociedad, reproduciendo el mismo régimen de bienestar a lo largo del tiempo (Esping-Andersen, 1990, 1999; Gough, 1999)<sup>6</sup>.

Esta reproducción estaría dada por:

a- un patrón dado de financiamiento (solidario o no; compulsivo o voluntario; de base contributiva o fiscal, o distintas composiciones de estos rasgos);

b- características y rasgos culturales, sistemas de valores, credos y regulaciones religiosas, en especial en lo que se refiere a la esfera familiar de la reproducción social (las actividades de cuidados domésticos) y a la situación de la mujer en la sociedad y respecto al trabajo remunerado y no remunerado (Castles, 1993; Sainsbury, 1999; Walby, 2001);

c- ideas, intereses y fuerzas políticas dominantes en la sociedad en las distintas etapas de emergencia, desarrollo y reformas de los sistemas nacionales de protección social;

d- condicionantes históricos e institucionales peculiares, en el entendido que el régimen es dependiente del derrotero (path-.dependent); es decir, está condicionado por estructuras pretéritas y capacidades estatales (policy feedback) y que refleja asimismo en cada momento del tiempo el poder relativo de diferentes intereses y coaliciones políticas;

e- influencias, efectos e impactos del sistema internacional, sea mediante procesos de difusión y aprendizaje institucional, sea mediante impulsos, incentivos o vetos, que favorecen o inhiben, en países individuales, el desarrollo, las orientaciones y los cambios de sus sistemas de políticas sociales debido a que el sistema internacional opera como ventanas de oportunidad para tales procesos (Esping-Andersen, 1990, 1999; Pierson, 1994; Gough, 2003; Pierson, 2003; Sabel y Zeitlin, 2003).

Como se observa, tanto por las dimensiones como por las posibles combinaciones que resultan de las mismas, la tipología primigenia de Esping-Andersen se amplía notablemente por lo que desde la perspectiva del análisis comparado el excesivo formalismo de estas definiciones dificulta la clasificación de los casos “difíciles” o “mixtos” (Théret, 1998; 2002)<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Otra cara del derecho social de la ciudadanía, la *desmercantilización* significa el grado en que el Estado de bienestar debilita el vínculo monetario, garantizando el derecho independientemente de la participación en el mercado (Esping-Andersen, 1999: 43).

<sup>5</sup> *Desfamiliarización* expresa el grado de reducción de la dependencia del individuo respecto de la familia o, inversamente, el aumento de la capacidad de comando del individuo sobre recursos económicos, independientemente de las reciprocidades familiares o conyugales (Esping-Andersen, 1999: 45).

<sup>6</sup> Gough (1999) didácticamente registra que en términos espingandersianos, un régimen de bienestar podría ser ecuacionado como *Welfare regime = Welfare mix + welfare outcomes + stratification effects*.

<sup>7</sup> La dificultad es inherente a una metodología como la de agrupamiento (*clustering*), construida mediante algunos grandes tipos de equivalencia que se suponen representativos del conjunto de países, debiendo cada país ser clasificado en una y en sólo una de las clases establecidas.

Asimismo las teóricas feministas han apuntado la inadecuada o ausente consideración del rol estructurante de la familia, de la dimensión de género y de la división sexual del trabajo en la previsión social<sup>8</sup> Orloff, (1993), (2003); Skocpol, (1992); O'Connor, Orloff y Shaver (1999). En términos generales, se le ha criticado la inaplicabilidad de estos conceptos, y por variadas razones: peculiaridades o “excepcionalismo” del caso considerado Skocpol, (1992); Orloff, (2003); Miyamoto, (2003) se ha mostrado como insuficiente el desarrollo del mismo<sup>9</sup>.

Sensible a las críticas, Esping-Andersen ha explicado que su modelo no había sido pensado en términos de ‘tipo-ideal’ por lo que el estatuto epistemológico de los tres regímenes: liberal, el conservador-corporativo o el social-demócrata, no permite su aplicación de manera generalizada<sup>10</sup>.

En este sentido, los estudios comparados contemporáneos comenzaron a explorar la posibilidad de construcción de nuevas categorías de regímenes y de Estado de bienestar. En los países mediterráneos, Portugal España, Italia y Grecia, por ejemplo, se ha profundizado la caracterización histórica de los tipos de Estado de bienestar, considerando entre otros criterios, los condicionantes histórico-culturales y especialmente las variables relacionadas a valores, tradiciones familiares y religiosas, además de las políticas e institucionales por lo que han permitido identificar las peculiaridades de aquel grupo de países mediante los conceptos de familias de países Castles, (1993), modelo de bienestar social del sur Ferrera, (1996), (2000), Estado o régimen de bienestar mediterráneo (Ferrera, (1997); Moreno, (2000a) o “vía media” de desarrollo del bienestar Moreno y Sarasa, (1992); Moreno, (2000b).

Incluso, se ha afirmado que los sistemas de protección social de los países sur europeos constituirían configuraciones específicas, legítimamente identificadas por características históricas y culturales comunes, que fundamentarían un cuarto tipo de régimen de bienestar Flaquer (2000).

Existe un fuerte consenso acerca de los rasgos distintivos de los sistemas sur europeos, estos serían: el alto valor simbólico y de autoridad de la familia (correspondiente a un bajo nivel de individuación de sus miembros) a la cual se delega la responsabilidad de los cuidados domésticos; la fuerza del

---

Razón por la cual emerge de pronto el problema de casos de difícil clasificación respecto de los regímenes de Esping-Andersen, como el del Reino Unido (Theret, 1998; 2002).

<sup>8</sup> Sensible a la crítica, Esping-Andersen ha reformulado parcialmente su matriz analítica, atribuyendo un mayor peso al corte de género y a la economía doméstica/familiar como esfera de la reproducción social, junto a las otras instituciones de la política social.

<sup>9</sup> En general, se alega el insuficiente grado de desarrollo económico, social, político, institucional, o todos ellos. Sin embargo, no hay evidencias de fuerte correlación entre la emergencia y la extensión del Estado de bienestar y los niveles y duración de la industrialización, revelándose más significativa su relación con la urbanización (Pierson, 2003; Kuhnle y Hort, 2003). Anticipación de demandas y respuestas a déficits de legitimación son argumentos comúnmente utilizados por autores que enfatizan la intervención de factores políticos en la precoz emergencia de sistemas de protección social.

<sup>10</sup> Los criterios y el proceso de elaboración de Esping-Andersen no dan margen a dudas, al insistir en los componentes históricos de los conceptos: valores, determinaciones establecidas por el derrotero (path-dependent). Se trata de conceptos cargados de “historicidad” y, por lo tanto, no pueden y no deben ser extendidos a otras experiencias, al menos hasta que su estudio y confrontación con las primeras lo autorizasen. No por casualidad el autor ha sido cauteloso en clasificar el Japón, e incluso a Argentina en cualquiera de aquellas categorías, prefiriendo identificarlos como tipos “mixtos”.

conservadurismo católico en la orientación de las prácticas familiares y sociales; en la previsión social, la peculiar combinación de beneficios ocupacionales, el programa universal de salud y la ausencia de programas nacionales de ingreso mínimo<sup>11</sup>; finalmente, en las instituciones de la política social, además de la fuerte fragmentación institucional, una significativa presencia de mecanismos políticos discrecionales de distribución de beneficios sociales (el corporativismo, el clientelismo y las “máquinas de patronazgo”, controladas por partidos políticos) Castles, (1993); Ferrera, (1996); (1997); Flaquer, (2000)<sup>12</sup>.

## LOS REGÍMENES DE BIENESTAR EN ASIA

Motivados por el extraordinario crecimiento económico que Japón experimentó tras la posguerra y por el surgimiento de los NICs (Newly Industrialized Countries)<sup>13</sup>, desde la década de 1990, los estudios comparados sobre el Estado de bienestar de Asia Oriental se han multiplicado contribuyendo a una significativa ampliación del conocimiento del conjunto y de cada uno de los sistemas de protección social de los países de desarrollo tardío (latecomers) de la region Esping-Andersen (1997); Goodman, White y Kwon, (1998); Gough, (2000); Kuhnle, (2002); Holliday, (2005); Kwon, (1999), (2002), (2003); Chang, (2002); Peng y Wong, (2002); Miyamoto, (2003); Kim, (2005); Davis, (2001) son tan solo algunos de los tantos trabajos que han proliferado en los últimos años.

En su estudio sobre el este asiático, Goodman, White y Kwon, (1998:12) citando a Jones (1993), se han referido al “Sistema Confuciano de bienestar”. Éste se caracteriza por el énfasis puesto en las denominadas virtudes asiáticas donde prevalece el rol de la familia y de la filantropía privada en la previsión social bajo los principios de solidaridad (no igualitaria), subsidiariedad, jerarquía y orden. Al respecto, Holliday (2005) considera que en estos casos es posible hablar de un cuarto modelo de bienestar (frente al Liberal, Conservador y Socialdemócrata) denominado productivista (“Productive Welfare Capitalist”) y que sería característico de Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán. No obstante, Kamimura, (2005); Kim, (2005) han planteado que la diversidad institucional e histórica de los países involucrados imposibilitan hablar de un modelo del Este Asiático.

En su trabajo sobre el caso Japonés Esping-Andersen (1997) plantea la posibilidad que éste sea un híbrido de los regímenes conservador y liberal, aunque la caracterización que utiliza posteriormente (Esping-Andersen, 2000:

---

<sup>11</sup> Además de la ausencia de política familiar explícita y programas destinados a la familia.

<sup>12</sup> Ferrera (2000) y Rhodes (1997) especifican los siguientes rasgos distintivos del modelo mediterráneo: alta fragmentación corporativa del sistema de seguridad social, internamente polarizado y bastante generoso con grupos privilegiados (pensiones de funcionarios públicos, por ejemplo); reducida presencia del Estado y conflictiva acción de actores e instituciones; fuerte influencia de la iglesia católica; persistencia del clientelismo y de “máquinas de clientelismo” en la distribución selectiva de las transferencias; un sistema universalista (y no corporativista) de salud; gestión burocrática poco eficiente, burocratizada y politizada.

<sup>13</sup> En los estudios se ha destacado la particular combinación de dinamismo económico y cohesión social; resultados sociales importantes (en especial en educación, salud, además de los bajos índices de criminalidad) y un bajo nivel del gasto social (Goodman, White y Kwon, 1998)

122-124) bien podrían discutirse también para algunos periodos de la trayectoria del caso coreano:

a- seguridad social segmentada en función de las categorías profesionales (aplicable sobre todo en Corea antes de la unificación del sistema de salud),

b- subsidios sociales modestos en lo que se refiere a los sistemas de desempleo y pensiones,

c- suposición que el núcleo masculino de la población activa obtendrá subsidios privados a través del empleo (aplicable en Corea para los beneficios contractuales logrados especialmente con los chaebols) y del apoyo familiar,

d- fuerza predominante subyacente a la política de bienestar: tradición confuciana de piedad y lealtad familiar (aplicable en Corea en el periodo del crecimiento y hasta el inicio de la transición democrática en 1987),

e- sistema de asistencia social estrictamente basado en la prueba de medios.

Al respecto, y al margen del caso japonés Esping-Andersen (2000: 124) concluye, bajo el argumento de la 'economía analítica', que se trata de un tipo de régimen conservador sobre todo por el corporativismo de la seguridad social y el familiarismo.

Apoyados en los trabajos de Johnson (1999) quien a partir de mostrar que la prioridad del estado japonés durante más de 50 años fue el "desarrollo económico" se ha afirmado que un estado que quisiera acercarse a los logros del japonés debería ante todo ser un developmental state y sólo después un welfare state (Johnson, 1999: 37). Así, diversos trabajos sobre los regímenes de bienestar en Asia subrayan la característica productivista y desarrollista del modelo este-asiático y acentúan la debilidad de sus compromisos sociales y su dependencia de las consideraciones de carácter económico.

Por ejemplo, Holliday (2005: 3-7), al referirse a un cuarto modelo, sostiene que en un estado productivista la política social es "una extensión de la política económica y está subordinada a y definida por objetivos económicos"; a diferencia de los tres mundos de bienestar de Esping-Andersen en los que se encuentra un cierto grado de autonomía de la política social; el productivista es definido por su política económica y el "resto es incidental" por lo que no existe una esfera autónoma. Por ende, se otorgan los derechos básicos en los dominios considerados centrales para "la creación de una ventaja competitiva sobre otras naciones"; se privilegian los servicios educativos y la menos favorecida es la seguridad social.

Se puede afirmar que los atributos del Estado de bienestar de Asia Oriental son: la predominancia de los objetivos del crecimiento económico sobre los sociales situación que se manifiesta en los niveles tendencialmente bajos de gasto social (Kwon, 2003; Peng y Wong, 2002); por lo que el resultado es el rol del Estado relativamente reducido en la previsión social (frente a la mayor participación de la familia, las empresas y organizaciones filantrópicas), pero relativamente acentuado en la regulación económica y social (Kwon, 1999; 2002; 2003); reducidos derechos sociales universales y canalización de la protección social principalmente a los trabajadores asalariados de los sectores público y privado; la posición central de la familia como valor y referencia, al

lado de la significación de la independencia familiar e individual frente al Estado.

Es por ello que Goodman y White (1998) y Kwon, (2003) han destacado que en el caso Asiático, la incorporación de la política social se vincula a la estrategia estatal de desarrollo de modo tal que por un lado se promueven políticas que des-estimulan la dependencia respecto al Estado y, a la vez, se promueven fuentes privadas de bienestar canalizando recursos de la seguridad social hacia las inversiones en infraestructura. Las características de esta estrategia, fueron las que motivaron el uso del término “Estado productivo de bienestar” para referirse a éstos países (Holliday, 2005). En su estudio, Holliday los caracteriza por una estricta subordinación de la política social a los objetivos de la política estatal desarrollista, donde se suman derechos sociales mínimos, dependientes de la inserción productiva de las personas; refuerzo deliberado de los factores productivos de la sociedad; y relaciones Estado-mercado-familia orientadas hacia el crecimiento económico (Holliday, 2000: 708).

Por su parte, Kwon (2003) distingue el “bienestar desarrollista inclusivo” del “bienestar desarrollista selectivo” según la preponderancia de programas sociales universales o selectivos. Asimismo, utilizando este criterio, clasificó a los países asiáticos en dos grupos, el de noreste (Japón, Corea y Taiwán) y el formado por Hong Kong y Singapur. No obstante, las tendencias recientes de reformas han promovido cambios significativos en los sistemas asiáticos de bienestar por lo que han conducido a que, por ejemplo, Peng y Wong (2002) afirmen que en Japón, Taiwán y Corea se han registrado cambios en el modelo original, por medio de la reducción de la orientación productiva y la inclusión de principios y programas de corte universal y redistributivo.

Asimismo, las transformaciones operadas sobretudo tras la crisis de 1997 condujeron a un replanteo sobre el rol del estado. Sun (2002), ha sostenido que las políticas de bienestar de Corea posteriores a la crisis de 1997 incorporan un elemento productivista o de bienestar generador de crecimiento y productividad a través de las políticas sociales de *workfare*.

Sin embargo, en el caso específico de Corea las caracterizaciones son divergentes aunque existe un cierto acuerdo al hablar del origen residual (con cierto desdén del carácter familiarista en los compromisos para el bienestar). Al respecto, Shin (2003) desarrolla un panorama histórico de las políticas sociales coreanas y habla de un régimen mínimo y residual en los años 60 y 70 hasta la transición actual hacia un sistema de bienestar institucional, aunque precisa que debido al bajo gasto público social en este país debe hablarse más bien de una ‘sociedad de bienestar’ en lugar de un ‘estado de bienestar’ (Shin, 2003: 203).

Sun (2002: 421-464), a partir de un análisis histórico concibe la existencia de una transición desde el híbrido formado por la política segmentadora por estatus (corporativa conservadora) y la residual hacia un nuevo híbrido en este caso constituido por políticas de bienestar social-democrático gracias a las políticas universalistas en torno a la seguridad social, y del *workfare* gracias a los incentivos para trabajar y evitar la *welfare dependency*<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> En cuanto al futuro posible (Kim, 2005), Stein Kuhnle sostiene que Corea llegará a construir un régimen más cercano al social-demócrata, en contraposición a Mishra Ramesh que predice

## EL ESTUDIO DE LOS REGÍMENES DE BIENESTAR EN AMÉRICA LATINA

A diferencia del caso Asiático, en América Latina, la política social de la segunda mitad del Siglo XX no ha sido estudiada en relación a su carácter sistémico con la política económica ni en relación al rol que tuvo en la fuerte transformación de la estructura social al viabilizar el traspaso de grandes masas agrarias de la población hacia la vida urbana y al estimular, través de sus instituciones, la transformación del campesinado en modernas clases urbanas asalariadas dando lugar a los nuevos y modernos actores sociales: la clase empresarial, los sectores medios y la clase obrera sindicalmente organizada.

Entre los estudios pioneros en llevar adelante un análisis comparativo de los regímenes de bienestar del continente se encuentra el trabajo de Mesa Lago (1991) donde tomaba en consideración el origen temporal de los primeros programas de pensiones y de seguro de enfermedad/maternidad, y el grado de desarrollo alcanzado. A partir del análisis de los sistemas de seguridad social, propuso la existencia de tres tipos de países en América latina a partir del desarrollo de este sistema: pionero-alto, intermedio y tardío-bajo (Mesa Lago, 2005: 13-14).

“El grupo pionero-alto (Uruguay, Argentina, Chile, Cuba, Brasil y Costa Rica) fue el primero en establecer los sistemas de seguros sociales en la región, en los años veinte y en los años treinta, alcanzó la mayor cobertura y desarrollo de dichos sistemas, su población estaba relativamente más envejecida y su esperanza de vida era mayor, pero los sistemas adolecían de estratificación, altos costos, déficit creciente y desequilibrio financiero y actuarial.

El grupo intermedio (Panamá, México, Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela) implementó sus programas principalmente en los años cuarenta y cincuenta, influenciado por el Informe Beveridge y los convenios de la OIT, logró una cobertura y desarrollo medio de sus sistemas, estos estaban menos estratificados, su costo era menor y su situación financiera mejor que en el primer grupo, aunque algunos ya enfrentaban desequilibrio.

El grupo tardío-bajo (Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití) fue el último que introdujo sus programas, en los años sesenta y setenta, su población era la más joven y su esperanza de vida la menor, sus sistemas eran relativamente más unificados y adolecían de menos problemas financieros, pero tenían la menor cobertura y desarrollo”.

Los países ‘pioneros’ se caracterizarían en la actualidad por una cobertura universal o casi universal en servicios de protección social básicos, una marcada estratificación en la calidad y condiciones de acceso de los mismos, un rango directamente estratificado de servicios para la población, y situación de masificación y déficit estructural en materia de recursos y gastos. En el otro extremo, los países ‘tardíos’ presentan una baja cobertura poblacional, un

---

un acercamiento a una versión menos generosa del conservador. Asimismo, para You y Lee (1999), Corea se ha ido transformando hacia una sociedad de bienestar con cobertura universal; You (2004) señala que el legado del periodo del desarrollismo autoritario fue el de un modelo residual de bienestar.

limitadísimo menú de opciones en materia de servicios, y una desproporcionada calidad y cantidad de beneficios a los sectores efectivamente protegidos.

Retomando, en parte, este modelo Filgueras (1998) ha considerado que dentro de los sistemas duales que corresponden a países intermedios, pueden distinguirse dos tipos diferentes de regímenes: aquellos que han avanzado hacia el modelo estratificado maduro desde la lógica excluyente de los modelos tardíos, el caso emblemático es aquí Costa Rica, que ha avanzado en niveles de cobertura y oferta y calidad servicios sin generar las pautas de estratificación de los sistemas pioneros.

De este modo, con el fin de caracterizar a los regímenes de bienestar latinoamericanos Filgueira (1998), (2001) ensayó una nueva tipología de estados sociales para el periodo 1930 a 1980 y los diferenció en “universalismo estratificado” (Uruguay, Argentina y Chile), los más cercanos al modelo conservador de Esping-Andersen. Se trata de países con un desarrollo temprano de sus sistemas de bienestar; en estas sociedades se protege a la mayor parte de la población a través de mecanismos de seguridad social, con altos grados de desmercantilización, pero también con una fuerte estratificación de beneficios y condiciones de acceso a estos mecanismos.

En segundo lugar, los “regímenes duales” (Brasil y México) en los que la estratificación del modelo anterior se acentúa y donde la heterogeneidad territorial es más acusada; la desprotección de amplios sectores es el resultado, con una baja intensidad democrática que favorece este dualismo. Y por último, los “regímenes excluyentes” (República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Ecuador), con sistemas elitistas y excluyentes de seguridad social (sólo cerca de 20% de la población incorporada) y duales en educación. Para Filgueira, en este último caso se trataría de regímenes ‘predatorios’ en los que las elites se apoderan del aparato estatal, extraen rentas de economías primarias y evitan la generación de bienes colectivos<sup>15</sup>.

En el caso de los países que se encuentran dentro del grupo que Mesa Lago define como países pioneros, la principal característica es que hacia 1970 todos protegían de alguna u otra forma a la mayor parte de la población mediante sistemas de seguro social y de servicios de salud a la vez que habían extendido la educación primaria e inicial secundaria a toda la población. En otras palabras todos ofrecían extendidos niveles de ‘decomodificación’ tanto en la prestación de servicios básicos fuera del mercado como en la provisión de beneficios monetarios para diversas situaciones de imposibilidad laboral.

Los pilares de este modelo eran el empleo y los ingresos (Del Valle 2006: 51) por lo que una de sus características fue la fuerte estratificación de beneficios, condiciones de acceso y rango de protección en materia de seguro social y, en similar medida, en salud. Los trabajadores del estado y los profesionales, empleados de servicios urbanos y trabajadores fabriles accedieron en ese

---

<sup>15</sup> Un país que escapa a estas clasificaciones es Costa Rica ya que cuenta con una práctica universalidad en servicios de salud y educación, y una alianza entre pequeños y medianos productores rurales con trabajadores urbanos; sin embargo, algunas características lo alejan del régimen socialdemócrata, por ejemplo la expansión de los sectores informales sin cobertura.

orden a protecciones y beneficios, y también en ese orden estratificaron calidad y acceso. Al mismo tiempo, los cuentapropistas, los trabajadores del sector informal, los desempleados crónicos, y trabajadores rurales lo hicieron más tardíamente y con peor suerte en materia de acceso y beneficios.

En este sentido, se puede afirmar que si bien los grados de 'decomodificación' se encuentran estratificados en estos países, su impacto a nivel de la estructura social ha limitado los procesos de estratificación debido a que la extensión de los servicios sociales tendió a volver más igualitario a los ingresos primarios que a los ingresos luego de las transferencias.

Independientemente del desarrollo económico, este régimen presentó un impacto importante sobre variables relativas al bienestar social. Esto explica por que, casos como Brasil y México con similares niveles de PBI –per cápita– presentan indicadores sociales notoriamente inferiores.

Tanto en el caso de Argentina como Uruguay se ha hecho hincapié en que el factor político fue el elemento clave para la extensión de estos servicios. Por un lado, se ha citado que el modelo sustitutivo estaba anclado en exportaciones de bienes primarios con muy baja demanda de mano de obra y con alta rentabilidad internacional y que los procesos migratorios internos hacia los centros urbanos crearon presión para la incorporación de sectores subalternos que el estado apoyó mediante la captación de empleo público y el apoyo a la industria doméstica. Así, el poder del estado sobre los capitales domésticos sumado a la temprana sindicalización de los sectores subordinados permitió negociar e implementar extendidos programas de protección social con financiamiento tripartito en el caso del seguro social y unilateral (estatal) en el caso de educación y para ciertas áreas de salud.

Mientras tanto, en Chile el desarrollo sustitutivo se apoyó en la minería y en una economía agraria exportadora más diversificada y de mayor demanda de mano de obra. El elemento migratorio interno estuvo presente como en los otros casos aunque el proceso fue más tardío. Los primeros grupos en incorporarse a la protección social fueron al igual que en Uruguay y Argentina los profesionales y empleados públicos. Asimismo, las elites estatales utilizando los recursos del comercio exterior desarrollaron los primeros programas de prestación de servicios sociales (educación y en menor medida salud) y de seguro social. Por su parte núcleos fuertemente sindicalizados en la minería y articulados a los partidos políticos en los centros urbanos fueron capaces de presionar y lograr la incorporación a los sistemas de protección y servicios sociales.

En el caso de estos regímenes, se avanzó hacia la incorporación de regulaciones de seguridad adicionales para los trabajadores, se incluyeron nuevas políticas: las de mercado de trabajo (negociaciones salariales colectivas y autónomas, consejos de empleo manejados por el Estado y establecimiento de servicios, entre otros); de bienestar público y de vivienda.

Las condiciones en las que enfrentaron la reforma de sus sistemas de políticas sociales en la década de los setenta y ochenta fueron particularmente duras, en tanto significaron la drástica reducción de importantes niveles de protección y en contextos predominantemente recesivos y con retracción del gasto público en general y del gasto social en particular.

Este tipo de régimen en un escenario de alto desempleo, autoempleo e informalidad, combinado con una fuerte rigidez en el mercado de trabajo, tendió a profundizar la separación entre los que están dentro y los que están fuera del mercado acentuando la dualidad y la segmentación. La causa es que se apoya en la existencia de seguros sociales de alto costo y una sólida seguridad en el empleo, de modo que los “excluidos” son mantenidos por los que trabajan o por el sistema público de salud y educación. Adicionalmente, este régimen supone un modelo de familia donde la madre permanece en el hogar y los miembros de la familia dependen económicamente del jefe de hogar (breadwinner) de allí que, los servicios sociales se encuentren poco desarrollados. Debido al lugar que ocupa la familia, en éstos sistemas los jóvenes y las mujeres se ven excluidos del mercado de trabajo. El resultado es un alto costo de la fuerza de trabajo, un mercado de trabajo rígido y altas tasas de desempleo entre los jóvenes y las mujeres (Del Valle, 2006: 95).

A esto debe sumarse que, dada la naturaleza de su desarrollo los grupos mejor situados para defender sus beneficios son los que se apropian de la mayor parte de los mismos, por lo cual las reformas con pretensiones de igualación en contextos de ajuste del gasto, han resultado en un efecto perverso de agudización de la estratificación.

A diferencia de los planteos de Mesa-Lago y Filgueras, los denominados ‘sistemas intermedios’ o ‘duales’, a mi entender son una variante del modelo anterior ya que en todos los casos, en América Latina el acceso al bienestar estuvo dado por la incorporación al mercado de trabajo formal. En este sentido, son variantes de los regímenes de ‘bienestar productivo’. La diferencia entre estos dos grupos es que en el primer caso este bienestar fue incorporante; mientras que en el segundo fue excluyente.

Por ello, al igual que en el grupo anterior, poseen la casi universalización de los servicios sociales básicos. Hasta la década de 1970 presentaban un casi universalizado desarrollo de la educación primaria y un importante aunque estratificado grado de cobertura en salud (Filgueira, 2005: 23).

En lo relativo a la seguridad social la cobertura acentuaba los aspectos estratificados de los sistemas maduros pero sin el nivel de universalidad de los regímenes de estratificados de la terminología de Filgueira (2005). Esto se debió, no solo al proceso de transición demográfica en que se encontraban sino a la heterogeneidad territorial que poseen y que marca profundas diferencias no porque sus tasas de desarrollo diferencial sean mayores que las de los sistemas excluyentes sino porque existe un desarrollo importante del mercado formal, el estado y la protección en ciertos estados y regiones y una virtual desprotección y baja incorporación de la mayor parte de la población (ya sea vía del mercado o del estado). En estos casos, el desarrollo del modelo sustitutivo de importaciones, a diferencia de los países del primer grupo, se ha apoyado en las rentas provenientes de economías primarias con alta intensidad de mano de obra y con una importante heterogeneidad regional en los niveles de desarrollo económico y social.

Mientras que en los países del primer grupo, la construcción de hegemonía se apoyó en la sindicalización y ampliación de derechos y cobertura a los sectores urbanos; en este caso, la construcción de hegemonía, se apoyó en el control e incorporación por medio de los sindicatos de los sectores urbanos en

combinación de formas clientelares y patrimonialistas en las zonas de menor desarrollo económico y social dando por resultado un modelo corporativo en las áreas más desarrolladas.

El escaso desarrollo en duración e intensidad de regímenes electoralmente competitivos ha permitido esta forma ambigua de incorporación incrementado los diferenciales de poder de los sectores populares en una y otra área. No obstante, en todos los casos de América Latina la ampliación de cobertura y rango estuvo fuertemente vinculada al crecimiento económico sobretodo porque en períodos recesivos, los sistemas tienden a profundizar la brecha entre los que están adentro y los que se encuentran afuera. En ambos casos de 'bienestar productivo' los sistemas de protección social amortiguan -aún en su naturaleza estratificada- la segmentación solamente en los sectores incorporados a formatos de protección modernos mientras que tienden a la dualización social entre estos sectores y los sectores desprotegidos.

Finalmente, existe un conjunto de países con regímenes de bienestar residual (República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Ecuador), regímenes excluyentes en la tipología de Filgueira, (1999) (2005).

Con la excepción de Costa Rica los países centroamericanos -y posiblemente Bolivia y Ecuador, presentan sistemas elitistas de seguro social y salud y duales en materia de educación. Hacia 1970 menos del 20% de la población se encontraba cubierta por programas básicos de protección y seguridad social -con la excepción de Guatemala (27%). No obstante, mientras que en materia de salud la realidad era similar; en materia educativa, la expansión de la matrícula primaria poseía fuertes desigualdades en calidad y alcanzaba a más de la mitad de la población en algunos casos, mientras que en otros lograba una cobertura universal. El problema principal de este grupo, lo constituía la pobreza que medida a través de ingresos excedía al 50% de la población.

La principal característica de estos regímenes es que las elites que se apropiaron del aparato estatal se apoyaron en la exportación de bienes primarios en economías de enclave y utilizaron la capacidad fiscal de estos estados para extraer rentas sin proveer la contraparte de bienes colectivos, sea en la forma de infraestructura, regulación o servicios sociales.

Por ello, los sistemas de protección y seguro social de este tipo consisten en su mayor parte de políticas elitistas que agregan a población en situaciones privilegiadas, privilegios adicionales. Profesionales, un muy reducido número de trabajadores formales y funcionarios públicos son quienes se ven favorecidos en estos modelos. La mayor parte de la población representada en el sector informal, la agricultura y la mano de obra secundaria se encuentran excluidas y sólo de manera residual y por medio de las transferencias que se realizan entre los sectores formales e informales, logran algún tipo de beneficio.

Cabe notar que estos países presentan una realidad caracterizada por una alta heterogeneidad de la estructura social lo cuál se refleja en la distribución de la riqueza nacional entre sector urbano y rural y entre diferentes áreas rurales así como en el centro y la periferia urbana. En otras palabras el grado en el cuál el propio mercado ha operado generó clusters de configuraciones sociales negativas y positivas.

Por otra parte, la intervención estatal como corrector (risk pooling) ha sido ínfimo y las burocracias estatales reflejan dicha realidad con un marcado diferencial en su eficiencia y productividad en la medida que nos movemos de áreas privilegiadas del estado a nivel central a dependencias subnacionales de menor rango. Finalmente, a nivel político social, la participación organizada de los sectores subalternos ha sido históricamente baja en las esferas del 'decision making' dado el carácter predominantemente represivo de los regímenes políticos y el bajo capital organizativo de los sectores subalternos.

La incorporación y cooptación de los sectores sociales subalternos ha sido alcanzada por mecanismos clientelistas y patrimonialistas de las elites locales o de formas sui-generis de control político y represión.

## **LOS REGÍMENES DE BIENESTAR TRAS LOS PROCESOS DE REFORMA**

En años recientes, Barba (2004: 18-19) retomó la clasificación de Filgueira y se refirió a regímenes "universalistas" (incluye a Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica), "duales" (Brasil, México, Colombia y Venezuela) y "excluyentes" (la mayoría de los países de Centroamérica con excepción de Costa Rica y Panamá, además Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay). En los regímenes duales y excluyentes de la región las principales características serían el aumento de la heterogeneidad étnico-cultural, el carácter regresivo de los sistemas de protección social (mayor en los segundos) y el fuerte grado de informalidad de los mercados laborales.

Asimismo, Fleury (1997:18) ha considerado para el análisis de los sistemas de seguridad social en América Latina, tanto la organización institucional como la dinámica política que los configuró. Para ello, introdujo una variable, muchas veces pasada por alto al momento de analizar los sistemas de bienestar o los modelos de políticas sociales, es decir: "las relaciones de poder que se concretan en la relación entre Estado y ciudadanos" Fleury (1997:18). Siguiendo la línea de Titmus y Esping-Andersen; Fleury, (1997: 140-143) distingue tres modalidades de ciudadanía que se constituyen a partir de los modelos de política social:

A) Ciudadanía Invertida: la cual subyace al modelo de asistencia social. Aquí el individuo o grupo objetivo pasa a ser objeto de la política como consecuencia de su propio fracaso social.

B) Ciudadanía regulada: propia de los modelos de seguro social. Al tratarse de una organización altamente fragmentada de las instituciones sociales, donde se expresa la concepción de los beneficios como privilegios diferenciadores de las categorías de trabajadores, la ciudadanía se vincula con el principio de mérito, razón por la cual, tal relación es denominada Ciudadanía Regulada con base en la condición de inserción en la estructura productiva.

C) Ciudadanía Universal: asociada al modelo de la seguridad social. Aquí se procura garantizar a la totalidad de los ciudadanos, un mínimo vital en términos de renta, bienes y servicios, fundamentado en un ideal de justicia social.

En línea con estos trabajos pero repensando el modelo de política social de los noventa e integrando no sólo la tensión compensación—redistribución sino enfatizando la dimensión normativa del fenómeno en el eje de la autonomía y

emancipación de los actores sociales, otros autores han distinguido entre 'ciudadanía asistida' y 'ciudadanía emancipada' (Bustelo y Minujin, 1997; Bustelo, 1998):

a- La noción de Ciudadanía Asistida apunta a la no preocupación por la distribución del ingreso y la riqueza ya que las desigualdades son vistas como naturales y fruto del triunfo de los más aptos, considerando que las políticas del Estado deben ser marginales. Bajo esta mirada, las políticas sociales son meros mecanismos de control social que permiten la gobernabilidad necesaria para la legitimación de reformas estructurales exigidas por el mercado y los organismos internacionales de crédito; donde se focaliza sobre la pobreza y los grupos socialmente más vulnerables, formando redes de contención, en lugar de procurar la distribución del ingreso.

b- De manera opuesta, la Ciudadanía Emancipada toma la igualdad social como valor central, entendida principalmente como derecho de las personas a tener iguales oportunidades para acceder a los bienes social y económicamente relevantes. Igualdad implica equidad y también la justicia redistributiva basada en la solidaridad colectiva. La Ciudadanía Emancipada es por definición una propuesta socialmente inclusiva: el acceso a un empleo productivo, a una educación de calidad y a los códigos socialmente relevantes que permitan a mujeres y hombres participar y ampliar el campo de sus derechos y responsabilidades. Las personas no son "pacientes" –como objetos de tratamiento o intervención pública–, sino actores en su doble dimensión individual y societaria. Se apunta a un programa redistributivo que no presupone una verdad definitiva y acabada, sino que implica sumergirse en la incertidumbre de la construcción de la justicia social.

En un estudio reciente que abarcaba el periodo (1998-2003), Martínez Franzoni (2007) desarrolló una tipología a partir de cuatro dimensiones de análisis (también con clara influencia de Esping-Andersen): la mercantilización de la fuerza de trabajo, la desmercantilización del bienestar, la familiarización del bienestar y, por último, el desempeño del régimen; para esta tarea utilizó un conjunto de 34 criterios y trató de superar una visión más estatal de los regímenes.

Una primera conclusión a la que arribó es que "todos los regímenes latinoamericanos son, en alguna medida, informales" (Martínez Franzoni, 2007: 23), por lo que una proporción importante de la población depende de arreglos familiares y comunitarios; una segunda conclusión es una variación en la tipología de Filgueira y Barba a la que Franzoni se refiere como "estatal-productivista" en la que se encuentran Chile y Argentina y sus característica es el fuerte peso del estado pero con acento de las políticas públicas en la formación de capital humano; al mismo tiempo, una versión "estatal-proteccionista" donde las políticas públicas enfatizan la protección, la cobertura de las instituciones de seguridad social está fuertemente basada en la inserción laboral en una forma estratificada y los países incluidos son Brasil, Costa Rica, México, Uruguay y Panamá; y una versión "familiarista", en la que el estado tiene pocas capacidades, hay amplios sectores desprotegidos, las organizaciones internacionales juegan un papel más importante y las familias deben sustituir al mercado y al estado. En este último régimen, se incluye a Guatemala, Ecuador, El Salvador, Perú, Colombia y Venezuela, por una parte,

y en una versión altamente familiarista a Bolivia, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Esta versión “familiarista” es claramente diferenciada de la conservadora-familiarista de Esping-Andersen; debido a que cuenta con una baja participación del estado en la producción de bienestar. Resalta en estas comparaciones el acuerdo entre los regímenes excluyentes y familiaristas con la mayor parte de los países de desarrollo tardío-bajo de Mesa Lago (con excepción de Perú, Bolivia, Ecuador y Venezuela).

En el resto de clasificaciones, las propuestas de regímenes universalistas o universalistas estratificados coinciden fundamentalmente con los regímenes de desarrollo pionero-alto (con excepción de Brasil). El desarrollo temprano de estos regímenes no pareciera ser una constatación cronológica sino la expresión de acuerdos y arreglos (generalmente corporativos) favorables a la creación de instituciones sociales, con intensidades diferenciadas en los compromisos tendientes hacia algún ideal de justicia social.

## CONCLUSIONES

Tanto el análisis sobre el enfoque de los regímenes de bienestar como los trabajos por caracterizar el caso Asiático y Latinoamericano nos pueden brindar ciertas pautas sobre los factores a considerar para una reinterpretación de los regímenes en Latinoamérica.

En primer lugar, es innegable la relación entre política económica y política social. En este sentido, la pauta productivista dada por el desarrollismo estuvo, en América latina vinculada con el proceso de industrialización sustitutiva. Al respecto, aunque resulta difícil categorizar la situación asiática y latina en un conjunto coherente se puede observar que Corea, por ejemplo, se ubica en un punto intermedio entre el modelo corporativo de Esping-Andersen, estratificado en materia de seguridad social y una amplia cobertura de salud y educación universal de semejanzas con el modelo (nórdico-socialista). Entre tanto, los países de bienestar productivo incorporante y, con menor extensión los regímenes de bienestar productivo excluyente de América latina articulan una dimensión estatificada corporativa (al estilo de Esping-Andersen) y, tras la etapa de reformas han incorporado un modelo de asistencia similar al (anglosajon-liberal).

En este sentido, siguiendo la caracterización de Andersen para el caso Japonés, se podría afirmar que son ‘híbridos’. En ambos casos, sin embargo, el gasto social destinado a sectores sociales, como producto del legado productivista y de la resistencia a la ciudadanía social, es bajo (aún más bajo que el anglosajon liberal) sobretodo en relación al porcentaje de gasto que ocupa la seguridad social.

Al respecto, creo que una caracterización para el caso latinoamericano debería profundizar la dimensión ‘productivista’ que han tenido los estados bajo el influjo del desarrollismo y, por ello, propuse hablar de regímenes de bienestar productivo para los casos de universalismo estratificado y regímenes duales (siguiendo a Filgueira). Es decir, que en ambos casos el acceso está dado por la incorporación al mercado de trabajo formal. Cuando este mercado no logra expandirse, el régimen tiende hacia la exclusión o la inclusión. Asimismo, y a

excepción de Costa Rica, en lo referido al tipo de cobertura poblacional, tanto en Asia como en América se trata de regímenes selectivo conservadores en los que el acceso se encuentra segmentado para los trabajadores que cotizan y estratificado para el conjunto de la población.

Aunque, por ejemplo en Corea se han resaltado las últimas reformas (You, 2004), todavía es incierto si el avance habrá de producirse hacia el derecho-ciudadanía (nórdico-socialista) desde la inserción laboral (continental-cristiana). No obstante, en América latina la transición parece ir en un sentido opuesto, es decir, hacia el modelo (anglosajón liberal) basado en políticas de asistencia y redes de protección para los expulsados del mercado de trabajo.

La explicación se encuentra en las características que poseen los regímenes de bienestar productivo. En un estudio reciente (Del Valle, 2007) se ha observado que éstos países poseen niveles similares de participación de la seguridad social dentro del gasto (prioridad fiscal) y en relación al Producto bruto interno de cada país (prioridad macroeconómica), por ende la característica productivista de éstos modelos podría estar apuntando hacia una limitación estructural en la capacidad de expansión de gasto focalizado hacia los sectores sociales (Del Valle, 2007a: 35) y una fuerte tendencia al reforzamiento de la reproducción del modelo.

Si bien Filgueira sostiene que desde la década de los 80, incluso aquellos países con una vocación más universalista en sus programas sociales (Argentina, Chile y Uruguay) han reorientado su matriz de bienestar, aunque de forma diferenciada: liberal en el caso Chileno; corporativo “a la continental” en el caso uruguayo; y con mixturas híbridas en el caso Argentino (Filgueira, 2001: 171), en un estudio reciente, Huber y Stephens (2005) sostienen que la cobertura del sistema de seguridad social, el sistema de salud y las políticas educativas, junto con la extensión del gasto sobre esas políticas, son características relevantes para establecer una tipología de regímenes de bienestar, pero, a pesar de ello, es necesario considerar otras variables como la cobertura de gasto y la asignación de la inversión social.

En el cuadro siguiente realizo un ejercicio sencillo donde se observan que en aquellos países que definí como ‘de bienestar productivo’ la seguridad social posee tanto una prioridad macroeconómica como fiscal.

INDICADORES DEL GASTO PÚBLICO EN SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1998/1999–2002/2003a					
País	Período	Gasto en Seguridad social			
		Per cápita en US\$ del 2000	Como % del PBI	Como % del GPT	Como % del gasto social
Argentina e (SPNF consolidado)	1998/1999	793	9,9	30,3	47,36
	2002/2003	642	9,7	33,0	50
Chile (GC)	1998/1999	370	7,6	35,4	53,14
	2002/2003	390	7,6	34,6	51,35

<b>Brasil f</b> (SPNF consolidado)	1998/1999	414	12,1	36,6	62,69
	2002/2003	444	12,6	39,1	65,96
<b>Costa Rica</b> (SPNF consolidado)	1998/1999	226	5,7	19,6	34,75
	2002/2003	232	5,6	22,1	30,10
<b>México</b> (GC presupuestario)	1998/1999	106	1,9	12,3	20,65
	2002/2003	144	2,5	14,2	23,80
<b>Panamá</b> (SPNF)	1998/1999	177	4,6	12,4	28,04
	2002/2003	218	5,5	14,4	31,79
<b>Uruguay</b> (GC)	1998/1999	977	15,6	49,2	70,90
	2002/2003	754	14,7	42,6	70,33
<b>Colombia</b> (SPNF)	1998/1999	86	4,3	10,2	31,38
	2002/2003	87	4,3	10,4	29,45
<b>República Dominicana</b> (GC)	1998/1999	17	0,8	4,7	12,30
	2002/2003	28	1,1	6,1	14,86
<b>Ecuador g</b> (GC)	1998/1999	21	1,5	6,9	30,61
	2002/2003	23	1,7	7,6	29,82
<b>El Salvador</b> (GC)	1998/1999	...	...	...	
	2002/2003	29	1,4	7,0	19,71
<b>Guatemala</b> (GC)	1998/1999	15	0,9	6,6	15,25
	2002/2003	20	1,2	9,1	18,46
<b>Perú</b> (GC presupuestario)	1998/1999	65	3,2	18,0	43,24
	2002/2003	...	...	...	
<b>Venezuela</b> (GC presupuestario)	1998/1999	125	2,5	10,5	28,40
	2002/2003	170	4,1	13,4	35,04
<b>Bolivia</b> (GC)	1998/1999	45	4,5	14,3	42,05
	2002/2003	51	5,1	12,4	37,5
<b>Honduras h</b> (GC)	1998/1999	2	0,2	0,8	2,70
	2002/2003	5	0,5	2,0	3,81
<b>Paraguay</b> (GC presupuestario)	1998/1999	43	3,1	15,0	23,66
	2002/2003i	38	3,0	13,7	33,33
<b>Nicaragua</b> (GC presupuestario)	1998/1999	S/D	S/D	S/D	S/D
	2002/2003i	S/D	S/D	S/D	S/D

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información proveniente de la base de datos de gasto social de la Comisión.

a Incluye el gasto público en seguridad y protección social, asistencia social, trabajo y capacitación, según la disponibilidad de información de los países. En Bolivia solo incluye trabajo.

b Las cifras presentadas corresponden al promedio simple del bienio referido.

c Las dos últimas columnas corresponden a diferencias entre los porcentajes del período final y del inicial.

d SPNF: sector público no financiero; GG: gobierno general; GC: gobierno central.

e Incluye el gasto del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de los gobiernos municipales.

f Estimación del gasto social consolidado, que incluye el gasto federal, estadual y municipal.

g Incluye los egresos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que no forma parte del presupuesto del gobierno central.

h Las cifras de 2002/2003 corresponden al presupuesto de 2004.

i Corresponde a la ley de presupuesto. En el caso de Venezuela incluye sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de cada año.

De este modo es posible clasificar a los países latinoamericanos en dos grandes grupos conforme al predominio que se otorga al trabajador que cotiza frente al marginal:

a- Regímenes de **bienestar productivo**: la característica principal es que se orientan hacia los sectores insertos dentro de la estructura ocupacional formal por lo que la prioridad de sus políticas son el empleo y los ingresos. Éste régimen se basa en transferencias y subsidios al consumo privado, premia la productividad del trabajador y constituye la base para la satisfacción de las necesidades. Funciona como un **régimen de bienestar compensatorio** en donde las instituciones juegan un papel accesorio respecto del mercado, que sigue siendo el principal proveedor de la satisfacción de las necesidades sociales. Al igual que los regímenes corporativos (Esping-Andersen) su base es contributiva por lo que la prioridad dentro del gasto la posee la seguridad social aunque con un fuerte componente solidario por lo que no existen diferencias significativas de acceso entre los 'cotizantes'. Asimismo, al ser el empleo uno de los ejes prioritarios éste es la forma principal en la que se incorpora el acceso a los derechos sociales por lo que el estado asume un fuerte compromiso en el desarrollo de los servicios sociales, sobretodo educación y salud. En esta categoría los países que más han avanzado fueron Argentina y Uruguay, en este sentido se puede afirmar que han sido **incorporantes** y alcanzaron mayores niveles de desmercantilización de los servicios básicos. Asimismo, países como Chile, Brasil, México, Venezuela y Colombia se presentan como una variante que se caracteriza por los bajos niveles de cobertura de servicios básicos por lo que pueden definirse como **excluyentes** en la medida que priorizaron su gasto hacia los sectores urbanos asociados a la dinámica sustitutiva.

b- **Regímenes de bienestar residuales**: presentan un escaso desarrollo de los sistemas de seguridad social que se encuentran altamente estratificados en función de las contribuciones efectuadas. El acceso a derechos sociales se halla determinado por el nivel de ingresos por lo que no se encuentra extendido un sistema de beneficios no contributivo sino que prevalece el criterio de discrecionalidad en el otorgamiento. En este caso tenemos dos variantes: en la primera prevalece la posición que las personas tengan frente al mercado de trabajo por lo que el estado no lo regula ni opera condicionando los propios procesos de estratificación que éste mercado genera. En el segundo, el estado expande su orientación hacia la provisión de servicios sociales básicos sobre todo hacia los sectores urbanos vinculados al mercado. Una característica de estos regímenes es que al no existir regulación de los mercados de trabajo, el trabajo informal se encuentra ampliamente desarrollado como relación laboral

normalizada, y el estado actúa simplemente en aquellas áreas 'clave' que aunque controladas por el mercado el uso de la fuerza de trabajo requiere niveles mínimos de preparación.

En síntesis, mientras que en el sudeste asiático se ha indicado una tendencia hacia el abandono del régimen residual y la transición hacia un régimen conservador (si añadimos la familiarización y la estructura patriarcal), pero limitado fuertemente por la presencia privada (mercantilizadora) en la atención a la salud y la estructura de negociación colectiva descentralizada y fragmentada al nivel de la empresa y con muy baja densidad sindical. En América latina, por el contrario, se ha afianzado el carácter excluyente de su régimen de bienestar en todos los países (tanto de los tradicionalmente duales como de los estratificados), paradójicamente con la construcción de nuevas instituciones que incrustan aún más la estratificación en el sistema de seguridad y protección: sistema de seguridad social segmentado para los cotizantes, sistema de protección a los pobres también segmentado es decir que solo accede un sector de los pobres.

En cierto sentido, la tendencia es hacia la fragmentación no hacia la dualización ya que se produce una privatización de los servicios públicos que paulatinamente pasan a ser gestionados por ONG's o Asociaciones diversas. Anteriormente, el dualismo, se producía por exclusión en función de la defensa corporativa de los grupos que lograban ingresar al sistema (exclusión de campesinos y trabajadores urbanos informales); ahora la fragmentación se encuentra institucionalizada en un sistema social notablemente estratificado donde las corporaciones 'tradicionales' se han refuncionalizado en la nueva situación política y son garantes de las flexibilizaciones laborales de hecho por lo que se produce una fuerte tendencia continental hacia la conformación de coaliciones conservadoras que buscan administrar cuidadosamente los beneficios limitados que se ofrecen a la población en condiciones de pobreza y la desmercantilización debilitada de las instituciones sociales.

El resultado, a diferencia del caso asiático, es que junto a un sector de servicios moderno, conectado con el mercado mundial, existe un sector marginal que crece continuamente y se caracteriza por una infraestructura en quiebra, un alto grado de desocupación, subocupación e informalidad. A estos fenómenos se agrega una creciente inseguridad pública, violencia y criminalidad (organizada y no organizada), estructuras de administración y fuerzas de seguridad ineficientes, debilidad del Estado de derecho, prácticas clientelistas, corrupción y elites de mentalidad rentista.

De este modo, en América Latina, las redes de protección no son solamente el resultado de haber abandonado la antigua relación entre política económica y política social, sino también son producto de la restricción del régimen productivo de bienestar y la emergencia de un nuevo patrón de desigualdad y fragmentación social que se expresan territorialmente, como segregación urbana y esto constituye una expresión de la existencia de una 'ciudadanía restringida' antes que una ciudadanía 'asistida' (Bustelo y Minujin, 1997; Bustelo, 1998) debido a que no se asiste para la garantía de un mínimo de derechos sociales sino las propias características del régimen restringen el acceso y la capacidad de inversión pública para extender la cobertura de manera universal.

A diferencia del modelo asiático, habría que prestar atención antes que a la familiarización al rol que han comenzado a tener las denominadas organizaciones de base o territoriales y la dimensión corporativa de sus demandas. En este sentido, habría que ponderar los efectos de la transición demográfica sobre los regímenes latinoamericanos ya que en el marco de cambios demográficos y culturales, la “doble transición”, hacia la democratización y la liberalización de los mercados transformó aspectos importantes de la vida cotidiana: las mujeres ingresaron masivamente al mercado laboral; las familias se diversificaron; los servicios públicos se privatizaron; y economías relativamente cerradas se abrieron a la competencia internacional, por mencionar sólo algunos ejemplos.

En este sentido, la complejidad del proceso nos obliga a comprender que la proliferación de actividades informales, al mismo tiempo, se encuentra determinada por los cambios que se verifican en la estructura social por dos motivos: **primero** porque de ella proviene la fuerza de trabajo que se emplea en el sector informal pero también los potenciales consumidores de los bienes o servicios de dicho mercado y, **segundo**, porque el lugar que una persona ocupa en dicha estructura ‘condiciona’ sus recursos y su acceso a bienes y servicios.

En América latina, la diferencia más profunda entre los países de ambos grupos reside en los modos de integración de la población; en el modelo de bienestar productivo la integración de la población se promueve por medio de distintas formas de intervención estatal destinadas a mantener relativamente altos los niveles de empleo e ingresos. Se acentúa el rol productivo que ejercen los miembros del hogar económicamente activos lo que implica niveles relativamente altos de retribución laboral, que generan ingresos medios relativamente elevados y bajos niveles de precarización de las condiciones de trabajo sobre todo en los sectores más dinámicos de la economía.

Asimismo, dentro de estos países, un factor diferencial es el rol que posee el sector informal sobretodo en el crecimiento económico y en los procesos de estratificación social. En este sentido existen dos niveles de exclusión, por un lado la que se produce en términos de estar dentro o fuera de la estructura ocupacional; por otro, el estar incorporado de manera formal o informal y precaria.

El entramado de bienestar en lo referido a la atención sanitaria y la educación ha logrado avanzar hacia una cobertura casi universal, pero al mismo tiempo estratificada para aquellos grupos que se encuentran insertos en los mercados laborales primarios y secundarios, por lo que se puede afirmar que paradójicamente es universal y segmentada, esto se debe, entre otras razones a que prevalece el sistema de aportante único por lo que se produce un elevado grado de segregación por sexo y edad al que se agrega la división social entre incluidos y excluidos en los mercados de trabajo. A mi entender esto puede atribuirse como el resultado de la transición posindustrial en el contexto de una entrada masiva de mano de obra femenina sobretodo dentro de los quintiles más bajos de ingreso en la fuerza de trabajo.

Este fue el catalizador que, a principios de los años ochenta y durante los noventa, causó el ensanchamiento de las diferencias entre las tasas de desempleo de los cabeza de familia y otras categorías de los miembros del

hogar. Por lo mismo, las tendencias hacia la convivencia de los jóvenes con sus padres antes de casarse y hacia unas mayores inversiones educativas de las mujeres jóvenes son fenómenos relativamente recientes como para conocer hacia donde se encaminan estos procesos.

El sistema de seguridad social otorga una cobertura amplia para los que se encuentran incorporados y que al mismo tiempo también pueden acceder a un consumo diferenciado por medio de la salud prepaga.

Dentro de los sectores urbanos que podemos denominar 'excluidos', los niveles de bienestar de los ciudadanos dependen más de sus disposiciones y relaciones familiares que de las medidas desplegadas por las instituciones públicas. Esto causa, al mismo tiempo, la fuerza y la cohesión de la familia y la reproducción de un sistema basado en una cantidad muy reducida de medidas públicas orientadas hacia ella por lo que el déficit de los sistemas de bienestar no es tanto resultado de un bajo nivel de desmercantilización como sí lo es de defamiliarización ya que coloca el peso de la responsabilidad del bienestar sobre los hogares como resultado de un sistema donde las mujeres casadas, no tienen directamente acceso a las transferencias monetarias por lo que genera una situación de dependencia mutua de hombres y mujeres, en la cual los primeros se encargan de aportar los ingresos y las segundas de los servicios de cuidados. Esta relación simbiótica explica por qué los lazos familiares son tan fuertes.

En este sentido, y aunque dentro de este grupo se puede hablar de un **sistema de protección dual este tiene que ser interpretado no tanto como una consecuencia del carácter residual del régimen de bienestar sino como el resultado de la interacción entre el modelo ocupacional y las características específicas del mercado de trabajo, el funcionamiento del sistema de familia y parentesco y los supuestos implícitos sobre el funcionamiento de los vínculos intergeneracionales y las redes de solidaridad como medio de garantizar un apoyo financiero y unos servicios de atención para los individuos.**

Después de dos décadas de transformaciones el modelo de bienestar productivo parece haber prevalecido en su forma excluyente. Es decir, permite que el mercado sea el 'selector natural' de quienes son incorporados y quienes no. Para éstos últimos se ha desarrollado un conjunto de dispositivos alternativos "Red Social" sin embargo los déficits acumulados en lo que respecta a todas aquellas funciones del gasto social que constituyen una respuesta al cambio social operado en los noventa (servicios para los grupos vulnerables, atención a las personas discapacitadas o dependientes, vivienda, exclusión social, etc.) permiten prever que, sobre todo en un escenario de restricción presupuestaria, su proceso de equiparación e igualación social va a ser lento y costoso.

## BIBLIOGRAFÍA:

Adelantado, José; Rambla, Xavier (2000) "El marco de análisis: Las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales", en José Adelantado (coord.), Cambios en el Estado de Bienestar: Políticas sociales y desigualdades en España. Barcelona, Icaria-UAB.

Alber, Jens (1986) Dalla carita allo stato sociale. Bologna. Il Mulino

Ascoli, Ugo.. (1984) "Il sistema italiano de Welfare State" en Ugo Ascoli (org.). 1984. Welfare State all'italiana. Bari, Laterza.

Atkinson, Anthony (1999) The economic consequences of rolling back the welfare state, Massachusetts: The MIT Press, London.

Barba Solano, Carlos (2004) Régimen de bienestar y reforma social en México, Serie Políticas Sociales 92. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en [www.eclac.cl/.../publicaciones/xml/3/15523/P15523.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt](http://www.eclac.cl/.../publicaciones/xml/3/15523/P15523.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt)

Briggs, Asa. (1961) The Welfare State in historical perspective. Archives Européennes de Sociologie. n.2. p. 228, 1961

Castles, Francis (ed.). (1993) Families of Nations: Patterns of Public Policy in Western Democracies. Aldershot: Dartmouth.

Chang, Ha-Joon (2002) The Role of Social Policy in Economic Development. Some Theoretical Reflections and Lessons from East Asia. Background paper for the UNRISD Project Social Policy in a Development Context. Genève: UNRISD

Davis, Peter R. (2001) Rethinking the Welfare Regime Approach. The Case of Bangladesh. Global Social Policy, vol 1(1): 79-107

Del Valle, Alejandro (2007) Estado, Ciudadanía y Bienestar: del estado benefactor al pluralismo de bienestar, Balder Ed., Buenos Aires.

Draibe, Sônia M.. (1989) An Overview of Social Development in Brazil, CEPAL Review, Santiago, Chile, no 39, pp. 47-61

Esping-Andersen, Gosta (1990) The Three Worlds of Welfare Capitalism. Princeton: Princeton University Press.

Esping-Andersen, Gosta (2000) Social Foundations of Postindustrial Economies, Oxford University Press,

Esping-Andersen, Gosta (1997) Hybrid or Unique? The distinctiveness of the Japanese welfare state. Journal of European Social Policy 7(3)

Ferrera, Mauricio (1984) Il Welfare State in Italia. Sviluppo e crisi in prospettiva comparata, Bologna, Il Mulino

Ferrera, Maurizio (2000) Reconstructing the Welfare State in Southern Europe in S Kuhnle (ed.). 2000. Survival of European Welfare State, London, Routledge

Ferrera, Maurizio (1996) 'The Southern Model of Welfare in Social Europe', Journal of European Social Policy, 6, 1, 17-37

Ferrera, Maurizio (1997) 'General Introduction' in MIRE (1997). Comparer les systèmes de protection sociale en Europe du SUD. Edited by Ascoli, U; Bouget,

D; Ferrera, M; Maravall, M; Mény, Y; Rhodes, M. Rencontre de Florence. Paris: MIRE

Filgueira, Fernando (1998) "El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: Residualismo y Ciudadanía Estratificada." Págs. 71-116 en Ciudadanía y política social, editado por Brian Roberts. San José: FLACSO/SSRC.

Filgueira, Fernando (2001) "Between a rock and a hard place" En: Gioscia, Laura (comp). Ciudadanía en Tránsito. Ediciones de la Banda Oriental- Instituto de Ciencia Política, Uruguay. pp: 141-165.

Filgueira, Fernando (2005) Welfare and Democracy in Latin America: The Development, Crises and Aftermath of Universal, Dual and Exclusionary Social States, Draft Working Paper, UNRISD, Génova.

Filgueira, Fernando et al. (2006) Universalismo Básico. Una alternativa posible y necesaria para mejorar las condiciones de vida en América Latina. Centro de Estudios e Informaciones del Uruguay, Montevideo.

Flaquer, Luis (2000) Family Policy and Welfare State in Southern Europe. Working Paper. N. 185. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona

Fleury, Sonia (1997) Estado sin ciudadanos, Editorial Lugar, Buenos Aires.

Flora, Peter (ed.). (1986) Growth to Limits: The Western Welfare States Since World War II. Berlin, de Gruyter.

Flora, Peter and Arnold J. Heidenheimer (eds.). (1986) Lo sviluppo del Welfare State in Europa e in America. Florence, Il Mulino

Goodman, Roger and Gordon White. (1998) Welfare Orientalism and the Search for an East Asian Welfare Model. In R. Goodman, G. White & H. J. Kwon (Eds.), The East Asian Welfare Model: Welfare Orientalism and the State. London: Routledge

Goodman, Roger y White, Gordon (1998) Welfare Orientalism and the Search for an East Asian Welfare Model. In R. Goodman, G. White & H. J. Kwon (Eds.), The East Asian Welfare Model: Welfare Orientalism and the State. London: Routledge

Goodman, Roger, White, Gordon y Kwon, Huck-Ju (ed.) (1998) The East Asian Welfare Model. Welfare Orientalism and the State. London, Routledge.

Gough, Ian (1999) "Welfare regimes: On adapting the framework to developing countries". Global Social Policy Program. Working Paper 1. University of Bath <http://www.bath.ac.uk/Faculties/HumSocSci/IFIPA/GSP/>

Gough, Ian (2000) "Welfare State in East Asia and Europe". Paper presented at the session Toward the new social policy agenda. Annual World Bank Conference on Development Economics Europe. Paris 27 June 2000.

Hecló, Hugh (1974) Modern Social Politics: From Relief to Income Maintenance in Britain and Sweden. . Yale University Press

Holliday, Ian (2000) "Productivist welfare capitalism: Social policy in East Asia", Political Studies, Vol. 48 (4): 706-23.

Johnson, Norman (1999) Mixed Economies of Welfare, London: Prentice Hall

Kamimura, Yasuhiro (2005) Welfare State in East Asia. Similar Conditions, Different Past and Divided Future, mimeo.

Kim, Yeon Myung (2005) "The Re-examination of East Asian Welfare Regime. Methodological Problems in Comparing Welfare States and Possibility of Classifying East Asian Welfare Regimes". Paper presented at the Bath University Workshop on East Asian Social Policy (13th – 15th, January, 2005)

Kim, Yeon Myung (2005) "The Re-examination of East Asian Welfare Regime. Methodological Problems in Comparing Welfare States and Possibility of Classifying East Asian Welfare Regimes". Paper presented at the Bath University Workshop on East Asian Social Policy (13th – 15th, January, 2005)

Korpi, Walter - Palme, Joakim (1998) "The paradox of redistribution and strategies of equality: Welfare state institutions, inequality, and poverty in the Western countries". *American Sociological Review*, 63(5): 661-687.

Kuhnle, Stein (2002) Productive Welfare in Korea: Moving towards a European Welfare State Type?. Paper. ECPR Joint Sessions of Workshops. Torino. Italia

Kuhnle, Stein and Hort, Sven. (2003) The Developmental Welfare State in Scandinavia: Lessons to the Developing World. Background paper. UNRISD Project Social Policy in a Development Context. Geneva: UNRISD

Kwon, Huck-Ju (2003) Transforming the developmental welfare states in East Asia: a comparative study of the East Asian countries. Background paper for the UNRISD Project Social Policy in a Development Context. Paper. Genève, UNRISD.

Kwon, Huck-Ju (2002) The Economic Crisis and the Politics of Welfare Reform in Korea. Background paper for the UNRISD Project Social Policy in a Development Context. Genève

Kwon, Huck-Ju (1999) The Welfare State in Korea: the politics of legitimation. London. St. Martin's Press

Lee, Sang-Yi (2006) The NHI as a Typology of Health Care System and its Development: The Case of the Republic of Korea, Taipei, Ponencia presentada en el II Symposium Internacional de NHI Taiwán y Korea, mayo.

Marshall, Thomas Humphrey (1964) *Class, Citizenship, and Social Development*. Chicago: University of Chicago Press

Martínez Franzoni, Juliana (2005) Regímenes de bienestar en América Latina. ¿Cuáles son y cómo son? Documento de Avance. Fundación Carolina

Mesa-Lago, Carmelo (1989) *Ascent to Bankruptcy*, Pittsburgh: Univ. of Pittsburgh Press

Miyamoto, Taro. (2003) Dynamics of the Japanese Welfare State in Comparative Perspectives. Between 'Three Worlds' and the Developmental State. *The Japanese Journal of Social Security Policy*: Vol. 2 (2), December 2003

Moreno, Luis (2000a) "Spanish development of Southern European welfare" in Stein Kuhnle (ed) 2000. *Survival of the European Welfare State*, pp 146-65, London, Routledge

Moreno, Luis (2000b) 'Spain, a via media of welfare development', paper presented at the Canterbury Conference on the Future of Welfare in Europe, July.

Moreno, Luis y Sarasa, Sebastián (1992) The Spanish 'Via Media' to the Development of the Welfare State. Working Paper 92-13, Madrid: IESA-CSIC.

O'Connor, Julia, Schola, Orloff, Ann y Shaver, Sheila (1999) States, markets, families. Gender, liberalism and social policy in Australia, Canada, Great Britain and the United States. Cambridge, Cambridge University Press

Orloff, Ann Schola.. (2003) Social Provision and Regulation: Theories of States, Social Policies and Modernity. Working Paper Series. WP-04-07 Institute for Policy Research Northwestern University

Orloff, Ann Scholla (1993) The Politics of Pensions: A Comparative Analysis of Britain, Canada and the United States, 1880s-1940 (Wisconsin, 1993)

Peng, Ito y Wong, Joseph (2002) Towards a Model of East Asian Welfare Politics.' <http://www.google.com/url?sa=U&start=1&q=http://www.cevipof.msh-paris.fr/rencontres/colloq/palier/Abstract/Peng%2520%26%2520Wong.doc&e=9801>

Pierson, Christopher (2003) 'Late Industrialisers' and the Development of the Welfare State. UNRISD. Background paper for the Project "Social Policy in a development Context", Geneva: UNRISD

Rhodes, M y otros (1997) Comparer les systèmes de protection sociale en Europe du SUD, Rencontre de Florence. Paris: MIRE

Rimlinger, Gaston V. (1971) Welfare Policy and Industrialisation in Europe, America, and Russia. New York, John Wiley and Sons

Sabel, Charles y Zeitlin, Jonathan (2003) "Active Welfare, Experimental Governance, Pragmatic Constitutionalism: The New Transformation of Europe" Draft prepared for the International Conference of the Hellenic Presidency of the European Union, "The Modernisation of the European Social Model & EU Policies and Instruments", Ioannina, Greece, 21-22 May 2003

Sainsbury, Diane (1999) Gender and Social-Democratic Welfare State in Diane Sainsbury (ed.). Gender and Welfare State Regimes. Oxford: Oxford Univ. Press.

Shin, Dong-Myeon (2003) Social and Economic Policies in Korea. Ideas, networks and linkages, London, Routledge-Curzon.

Skocpol, Theda (1992) Protecting Soldiers and Mothers. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press

Skocpol, Theda.. (2003) Conclusion, in James Mahoney and Dietrich Rueschmeyer. 2003. Comparative historical analysis in the social sciences. Cambridge: Cambridge University Press.

Sun, Hak-Tae (2002) The Political Economy of Democratic Consolidation. Dynamic Labour Policy in South Korea, Kwangju, Chonnam National University Press.

Théret, Bruno. (2002) Protection sociale et fédéralisme: l'Europe dans le miroir de l'Amérique du nord. Bruxelles, P.I.E. – Peter Lang S. A. Presses Interuniversitaires Europeennes

Théret, Bruno. (1998) L'État-providence à l'épreuve des comparaisons internationales, in Philippe Auvergnon, Philippe Martin, Patrick Rozenblatt et Michèle Tallard (eds). 1998. L'État à l'épreuve du social, Paris, Editions Sylleps

Titmuss, Richard (1958) Essays on the Welfare State. London: Allen and Unwin.

Walby, Sylvia (2001) From gendered welfare state to gender regimes: National differences, convergence or re-structuring? Paper presented to Gender and Society Group, Stockholm University, January 2001. En <http://www.sociology.su.se/cgs/Walbypaper.doc>

Wilenski, Harold (1975) The Welfare State and Equality, Structural and Ideological Roots of Public Expenditures , University of California Press

You, Jong-Il (2004) From Growth-mediated Welfare toward a Welfare State? Evolution of Social Policy in South Korea, mimeo.

You, Jong-Il y Lee, J.H. (1999) Economic and social consequences of globalization: the case of South Korea, Seúl, Korea Development Institute (mimeo).

